

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



429

Sierra Grande, 04 de Agosto de 2026

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

Poder Ejecutivo-Concejo Municipal

Resolucion N°47/2026 - Julio
Declaracion N°05/2026 -Julio



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro
CONCEJO MUNICIPAL

Bolero



CONCEJO MUNICIPAL
SIERRA GRANDE



VISTO: La necesidad de realizar un reconocimiento a un hijo de Sierra Grande,

Y;

CONSIDERANDO:

Que de manera simbólica, se rinde el presente homenaje al Señor Miguel Velázquez como forma de revalorizar su historia, trabajo, y trayectoria en nuestra localidad.

Que con el nombre elegido, queda unido a las figuras de un ciudadano honesto, que dedicó gran parte de su vida a brindar información por medios radiales, televisivos de manera escrita, permitiendo que la provincia y la región conozcan la realidad de cada momento histórico que a Sierra Grande le tocó atravesar contado en primera persona.

Que siempre mostro un gran arraigo, apostando a la localidad con su amada herramienta que fue el medio radial.

Que le permitió un espacio a quien presentaba una idea, ya sea con una programación del folclore, juvenil musical, espacios educativos, sectores políticos, sociales, programación religiosa, espacios de seguridad vial, protección de animales, medioambientales, como programas informativos internos y externos con la colaboración de otras radios de la zona.

Que se destacó por su capacidad y sus ganas siempre vigentes de aprender, en todo lo que hacía el ámbito informativo, trabajando para el diario Río Negro por muchos años que dan fe de todo su profesionalismo.

Que su tarea en el periodismo se destacó por los medios gráficos, radiales, redes sociales, aplicaciones y televisión dejando siempre su impronta, signado por la honestidad de sus acciones solidarias.

Que su contacto permanente y fluido con la audiencia le permitió en los hogares de quienes eligieron este medio radial como compañía diaria.

Que ha participado de los famosos debates políticos, lo que permitió a la ciudadanía conocer y escuchar de manera más amplia cada plataforma electoral propuesta por los candidatos.

"A 50 años del golpe genocida - Hoy más que nunca, Nunca Más"

Que colaboró siempre, fue invitado siempre en fiestas locales, provinciales y nacionales, como locutor por su trayectoria.

Que el presente proyecto es un humilde homenaje hacia un hijo de Sierra Grande que lo vio crecer, luchar, cumplir metas, echar raíces inculcado por el esfuerzo y el trabajo constante, demostrando profesionalismo, humildad y respeto.

Por ello y en uso de la atribuciones delegadas por el pueblo de Sierra Grande;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

DECLARA

ARTÍCULO 1º: Homenajear de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1748/25, de declaración especial al ciudadano ejemplar, legado y transcendencia al señor Miguel Velázquez en reconocimiento a su trayectoria y aporte de manera significativa al desarrollo y bienestar de nuestra localidad.

ARTÍCULO 2º: Proceder al otorgamiento y distinción respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Remítase al Poder Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 05/2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Votos afirmativos: (7) concejales: Arbaizar, Campero, Cayuqueo, Gauna, Grau, Mussi, Negri.


Antual Claudia
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Municipal de Sierra Grande




Prof. Carlos Negri
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL SIERRA GRANDE

"A 50 años del golpe genocida - Hoy más que nunca, Nunca Más"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro
CONCEJO MUNICIPAL



VISTO: La Ordenanza N.º 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25, por la que se aprueba el Presupuesto de gastos y cálculos de recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el año Fiscal 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que ha ingresado nota con el N.º 846 C.M.S.G, presentada por el Sr. Sebastián Entraigas, en la cual solicita un aporte económico destinado al viaje de su hijo Valentín Entraigas, a participar de un torneo internacional de fútbol, representado al seleccionado categoría 2016 de Argentinos Juniors,

Que dicho evento se realizará en la ciudad de Talca, Chile durante los días 4,5,6 y 7 de septiembre,

Que existe la disponibilidad presupuestaria en la Partida 517-transferencias a otras instituciones, culturales y sociales sin fines de lucro, del presupuesto vigente del Concejo Municipal,

Que a tales efectos el presidente del Concejo Municipal, determina realizar un aporte económico por la suma de pesos, trescientos mil (\$ 300.000).

Que por todo lo expuesto se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el pueblo de Sierra Grande:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE:

Artículo 1º: Otórguese un aporte económico por la suma de pesos, trescientos mil (\$300.000) al Sr. Sebastián Entraigas DNI N.º 38.711.309 en un todo de acuerdo a los considerandos.

Artículo 2º: Por Tesorería y Contaduría Municipal se harán los ajustes correspondientes imputándose el gasto a la partida N.º 517 "Transferencias a otras Instituciones culturales, y sociales sin fines de lucro."

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE.** -

Sierra Grande, 30 de julio de 2026.-

RESOLUCION MUNICIPAL N° 47/2026 C.M.S.G


Antual Claudia
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Municipal de Sierra Grande




Prof. Carlos Negri
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL SIERRA GRANDE

"A 50 años del golpe genocida- Hoy más que nunca; Nunca más"